El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Salud Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 450/2012

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el Acta de la Inspección Provincial del Distrito Sanitario Sur nº 09147, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número CO/237/11.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se

hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad La Paloma Dulces, S.L cuyo domicilio, según los datos obrantes en esta Delegación Provincial, es C/ Vicente Núñez, nº 12, de la localidad de Aguilar de la Frontera, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 12 de enero de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. Ma Isabel Baena Parejo.